



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OLGA BRILLIT ROJAS BEDOYA y JUAN ESTEBAN GALEANO ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL.
RADICADO: 2012-00427

ASUNTO: RECONOCE CALIDAD DE DEPENDIENTE

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, por solicitud del togado y de conformidad con el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se procede a reconocer la calidad de dependiente judicial del apoderado de la parte demandante, a la estudiante HEIMY TATIANA ARANGO Q., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.274.174.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**

NRB